

¿Qué es la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Psicología?

La comisión es un órgano colegiado encargado de auxiliar en la elaboración e implementación de las políticas bibliotecarias dispuestas en la entidad e implantadas en la normatividad que la Universidad Nacional Autónoma de México ha establecido para preservar los materiales que coadyuven a los fines sustantivos de la Institución.

Funciones

- I. Auxiliar al titular de la dependencia, al Consejo Técnico y a los Coordinadores de la Biblioteca Dra. Graciela Rodríguez Ortega y/o Centro de Documentación Dr. Rogelio Díaz Guerrero, en el cumplimiento de sus funciones.
- II. Opinar sobre las políticas de desarrollo y crecimiento de la biblioteca;
- III. Colaborar en las tareas de diseño, operación y evaluación de los servicios bibliotecarios y de información y vigilar su aplicación.
- IV. Seleccionar el material documental en cualquier formato, a partir de las bibliografías básicas que le haga llegar el personal académico, y demás usuarios.
- V. Prever sobre las necesidades presupuestarias de la biblioteca y Centro de Documentación para adquisición de material documental en cualquier formato, compra de mobiliario y equipo especializado.
- VI. Vigilar el cumplimiento del reglamento interno de la biblioteca y Centro de Documentación, entre otras.

¿Quiénes la Integran?

La Comisión de Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México, estará conformada por integrantes propietarios y suplentes de la siguiente manera:

- I. La Directora de la Facultad quien la presidirá; en su ausencia lo hará la secretaria del Consejo Técnico o el Académico que designe el titular;
- II. Los responsables de la Biblioteca Dra. Graciela Rodríguez Ortega y del Centro de Documentación Dr. Rogelio Díaz Guerrero quienes fungirán como secretarios;
- III. Diez integrantes del personal académico: seis profesores de la División de Estudios Profesionales, uno por cada Coordinación; uno del Sistema Universidad Abierta; y tres de la División de Investigación y Posgrado: uno de especializaciones, uno de maestría y uno de doctorado;

- IV. Dos representantes del personal académico: uno que labore en la Biblioteca Dra. Graciela Rodríguez Ortega y uno que labore en el Centro de Documentación Dr. Rogelio Díaz Guerrero.
- V. Dos representantes del personal bibliotecario administrativo: uno que labore en la Biblioteca Dra. Graciela Rodríguez Ortega y uno que labore en el Centro de Documentación Dr. Rogelio Díaz Guerrero.
- VI. Tres representantes de alumnos: uno de la División de Estudios Profesionales, uno de la División del Sistema Universidad Abierta y uno de la División de Investigación y Posgrado.

Permanencia de sus integrantes

La permanencia de los integrantes alumnos en la Comisión será de dos años.

Sesiones

Se llevan a cabo sesiones ordinarias una vez al mes con la finalidad de atender los asuntos de su competencia y sesiones extraordinarias para atender asuntos de suma urgencia.